



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

1.220.20-13.1

FO-M9-P3-O2 V01

CIRCULAR EXTERNA No. **527562**

Santiago de Cali, 27 de abril de 2020

PARA: Gerentes y Representantes Legales de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca
Direcciones Locales de Salud

DE: Secretaría Departamental de Salud

ASUNTO: Lineamientos de bioseguridad para prevención y control de la exposición ocupacional de los trabajadores de la salud al Covid-19

Cordial Saludo.

En el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del SARS CoV-2 COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social ha adoptado medidas necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus y para garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.

De otra parte, es necesario proteger a los trabajadores de la salud, como uno de los recursos esenciales para garantizar la atención de la emergencia sanitaria que se afronta. Sin embargo, es de gran preocupación para esta Secretaría el alto número de casos infectados y en estudio de los trabajadores de la salud, encontrando a la fecha 101 trabajadores de la salud positivos para SARS CoV-2 COVID-19.

Con lo anterior, se hace necesario tomar medidas en materia de prestación de servicios a cargo de las entidades de salud y las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia entre los trabajadores de la salud al interior de cada prestador y su propagación en su entorno familiar. Se insta a las IPS a la revisión y aplicación de los lineamientos nacionales de amplia circulación y que pueden ser consultados en la página www.minsalud.gov.co link Coronavirus – Documentos Técnicos; por lo tanto, las Direcciones Locales de Salud y esta Secretaría monitorearán los siguientes mínimos en las diferentes instituciones de salud:

1. Barreras físicas para guiar a los pacientes a través de áreas de triage.
2. Cortinas entre pacientes en áreas compartidas.
3. Sistemas de tratamiento de aire (con direccionalidad, filtración, tipo de cambio, etc.)
4. Garantizar los recursos necesarios y la capacidad instalada para el diagnóstico oportuno de los trabajadores de la salud.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

5. Caracterizar las áreas de potencial exposición, teniendo en cuenta el número de trabajadores y pacientes atendidos, la frecuencia e intensidad de exposición, las características locativas de los espacios, y las condiciones individuales de los trabajadores que sugerirían una mayor vulnerabilidad como la edad, la preexistencia de patologías pulmonares, cardíacas o que generen inmunosupresión.
6. Realizar reubicación laboral en los trabajadores que lo requiera.
7. Realizar seguimiento e inspección a la implementación de las medidas de bioseguridad en las áreas de potencial exposición de forma estricta.
8. Realizar el monitoreo a los trabajadores, identificando de forma oportuna sintomatología asociada al COVID-19, y fomentar en los trabajadores la obligación del auto-reporte de sus condiciones de salud.
9. Llevar el registro de los casos de trabajadores afectados y hacer seguimiento constante de su evolución, los indicadores producto de este seguimiento permitirán evaluar la efectividad de medidas de control implementadas y realizar los ajustes correspondientes; estas estadísticas deben ir de la mano con las cifras de casos confirmados de la institución de salud en general, del municipio y del país. De igual forma, es importante manejar la confidencialidad de los trabajadores clasificados como casos confirmados, se puede establecer un código interno para referirse al diagnóstico como tal, con el objeto de mantener la calma y evitar estigmatización.
10. Evitar reuniones presenciales y/o actividades que puedan generar aglomeraciones.

Además, es importante tener en cuenta las siguientes medidas generales de control, entendiendo la vía de transmisión del COVID-19 y partiendo de la premisa de que todo paciente es potencialmente infeccioso, es fundamental que se garantice la higiene de manos y respiratoria en los lugares de trabajo, la OPS ha establecido las siguientes sugerencias al respecto (OPS, 2020a):

- Disponer dosificadores de desinfectante de manos en lugares visibles en el lugar de trabajo (desde la recepción o puertas de entrada).
- Asegúrese de que los dosificadores se recargan frecuentemente.
- Disponer carteles y folletos en los que se promueva el lavado frecuente y concienzudo de manos entre los trabajadores, los contratistas y los clientes, así como la forma correcta de realizarse.
- Disponer carteles y folletos en los que se promueva una buena higiene respiratoria y el uso de protección respiratoria (cuando corresponda).
- Combinar estas acciones con otras medidas de comunicación, como pedir a los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo que ofrezcan orientación, organizar sesiones informativas o facilitar información en la intranet para promover el lavado de manos.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

- Asegurarse de que el personal, los contratistas y los clientes que ingresan a la institución acatan la instrucción del lavado de manos con agua y jabón, así como las demás medidas de prevención.
- Garantizar la disponibilidad de mascarillas quirúrgicas y pañuelos de papel en sus lugares de trabajo para aquellos que tengan síntomas respiratorios, de igual forma disponer los puntos para asegurar una caneca de basura con tapa para deshacerse higiénicamente de ellos.

La OMS indica lo siguiente en relación con la higiene de las manos y la utilización de guantes para usos médicos:

- El uso de guantes no excluye la necesidad de lavarse las manos con agua y jabón.
- La higiene de las manos deberá practicarse siempre que sea apropiado, con independencia de las indicaciones respecto al uso de guantes.
- Quítense los guantes para proceder a la higiene de las manos cuando lleve guantes puestos y se dé la situación apropiada.
- Quítense los guantes después de cada actividad y límpiense las manos: los guantes pueden ser portadores de gérmenes.
- Deberán usarse guantes siempre que así lo aconsejen las precauciones habituales y en casos de contacto.

Específicamente para los trabajadores de la salud, se hace énfasis en las directrices de la OMS en la estricta aplicación de la estrategia de la higiene de manos y realizar la medición periódica de la adherencia a la misma.

El uso de elementos de protección personal puede ser necesario para evitar ciertas exposiciones, pero no debe tomar el lugar de otras estrategias de prevención más efectivas. Los elementos de protección personal recomendados frente a la pandemia de COVID-19 incluyen vestido quirúrgico de tela o desechable, gorro, tapabocas tipo quirúrgico, mascarilla de alta eficiencia (Tipo N95 o FFP2) gafas de succión, pantalla facial (careta), batas desechables, (A. Jiménez).

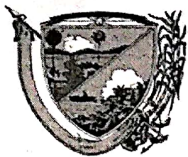
Los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio (Mintrabajo, 2020).

Todos los EPP que se utilicen deben ser (OSHA, 2020):

- Seleccionados en función del peligro para el trabajador.
- Adecuados y actualizados periódicamente, según corresponda de acuerdo con la evaluación de riesgos.
- Usados de forma constante y adecuada cuando sea necesario.
- Inspeccionados, mantenidos y reemplazados regularmente.
- Retirados, limpiados, almacenados o desechados según corresponda, para evitar la contaminación del trabajador o del entorno.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

El Ministerio de Salud y Protección Social ha establecido las recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19, función y el tipo de tarea según el ambiente hospitalario, en consenso IETS- ACIN publicada en página web minisitio Nuevo Coronavirus COVID-19 de www.minsalud.gov.co. De lo cual se resume en la siguiente tabla:

Área	Personal de salud o pacientes	Actividad	Tipo de EPP o actividad
Urgencias, Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo, Salas de cirugía, Consulta externa.	Personal asistencial	Contacto directo con el paciente en procedimientos que no generan aerosoles	<ul style="list-style-type: none">• Mascarilla quirúrgica• Visor, careta o gafas.• Bata manga larga antifuído.• Guantes no estériles.• Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno• Opcional:• Gorro
		Contacto directo con el paciente en procedimientos que generan aerosoles ¹	<ul style="list-style-type: none">• Respirador N95• Visor, careta o gafas.• Bata manga larga antifuído• Guantes no estériles.• Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno• Opcional:• Gorro
		Procedimiento quirúrgico	<ul style="list-style-type: none">• Respirador N95• Visor, careta o gafas.• Bata manga larga antifuído.• Guantes estériles.• Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno• Gorro• Polainas
	Personal de limpieza	Entrar a la habitación	<ul style="list-style-type: none">• Mascarilla quirúrgica• Bata manga larga antifuído• Guantes de caucho• Monogafas de protección personal para material orgánico o químico• Botas o zapato cerrado

Fuente: Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud. Abril 2020

Con respecto al reporte es importante tener en cuenta que, frente a una exposición de un trabajador de la salud durante la atención de un paciente o compañero sospechoso o confirmado para Covid19 sin los elementos de protección personal adecuados se debe reportar como una enfermedad laboral, a través del diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral, por parte del empleador o contratante, tal como lo establece

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

la ruta contenida en los Lineamientos para Prevención Control y Reporte de accidente por exposición Ocupacional SARSCoV-2 (COVID-19), el cual puede ser como accidente, en caso que ocurra un accidente biológico o como enfermedad laboral cuando el trabajador expuesto presenta síntomas respiratorios y prueba positiva para COVID 19, la ARL calificará el origen del evento y deberá de pagar las compensaciones a que dé lugar el evento.

Lo fundamental es que una vez se genere el reporte, bien sea como accidente de trabajo o como enfermedad laboral, los actores involucrados desplieguen inmediata y efectivamente los mecanismos de protección de los trabajadores de la salud.

Las Direcciones Locales de Salud deberán realizar la vigilancia a la aplicación de estos lineamientos y los relacionados a nivel nacional, en los prestadores de sus municipios.

La Secretaría Departamental de Salud del Valle como máxima autoridad sanitaria en el territorio, seguirá atenta para aplicar los lineamientos nacionales dentro del marco normativo de sus competencias, así como de las recomendaciones y sugerencias de los integrantes del sistema, para que todos hagamos frente común a la emergencia sanitaria por Covid – 19.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Transcribió: Equipo PSS Covid-19
Archívese en: Carpeta PQRS 1.220.20-52 – CORONAVIRUS